



COMUNICADO NÚMERO 001 DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 POR UNA JORNADA LABORAL DE 24 X 48 Y UN JUSTO PAGO DEL SOBRESUELDO

A todos nuestros afiliados y demás trabajadores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, las organizaciones abajo firmantes, anunciamos unidad de lucha en el marco de la regulación de la jornada laboral y dignificación del sobresueldo de los funcionarios que laboran en las compañías de seguridad de todos los establecimientos del país, movimiento que denominamos **DIGNIDAD PENITENCIARIA**.

Frente a la Resolución 5018 del 15 de Julio de 2021 emitida por el mayor General **MARIANO BOTERO COY** (director general del INPEC) manifestamos lo siguiente:

1. Recibimos con beneplácito que la administración del INPEC después de casi tres décadas y como consecuencia de la lucha sindical de **FECOSPEC**, **STPC**, **SINALPEC**, **SITECOL** y otras organizaciones sindicales, por fin acepta que la jornada laboral de 96 horas a la semana (24X24), era y es, contraria a derecho y que afecta la salud de los trabajadores del cuerpo de custodia y vigilancia que trabaja en las compañías de seguridad; reducir 120 horas de trabajo al mes en las jornadas de 12X24 y 24X48 traerá bienestar a los trabajadores.
2. Rechazamos que en este acto administrativo se promueva la violación al principio de **PROGRESIVIDAD** en **MATERIA LABORAL**, pues reza el Artículo 11 *“Plan de contingencia. Cuando el consejo de seguridad determine que por circunstancias especiales es necesario retornar a turnos de 24 horas de trabajo, por 24 horas de descanso...* deja en evidencia la inseguridad jurídica de lo pactado, y de nuevo los trabajadores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia son sometidos al riesgo de encontrarse con la aplicación de esta irregular figura con la simple determinación que en muchos casos va a ser con sesgo autoritario de los integrantes del mencionado colegiado en el que se invocara muy posiblemente la falta de personal y nuevamente la carga laboral se incrementara considerablemente pues es una situación que se vive en todos los establecimientos del país por la falta de personal, situación que ha sido provocada en los últimos años por la carencia de planificación y prospectiva de las diferentes administraciones del **INPEC**.
3. Acompañamos a los trabajadores que consideran que regular la jornada de 24X48 como una excepción y no como una opción, es un acto de violación al derecho constitucional de igualdad, y una muestra de lo sordas que han sido diferentes administraciones del INPEC con los derechos de los trabajadores. Hemos utilizado varios medios de evaluación que han evidenciado que, en materia de bienestar laboral, fortaleza del núcleo familiar, disminución de los efectos de prisionalización, mitigación del riesgo a la vida en medios de transporte, seguridad penitenciaria y entre otros, son factores que advierten que la jornada de 24x48 como ya lo dijo el **INPEC** en el artículo 5 de la resolución es **VIABLE** en las circunstancias actuales de varios establecimientos, pero sin excepción.
4. Le exigimos a la administración del **INPEC** que utilice el dialogo social con los diferentes trabajadores uniformados, escuche a las bases y haga mediciones reales frente a la individualidad de necesidades de los diferentes establecimientos y se abstenga de acciones autoritarias y poco constructivas frente a la aplicación de la resolución.



5. Nos mantenemos en el compromiso de dignificar el porcentaje del sobresueldo pues estamos frente a una deuda histórica con los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y carcelaria y reiteramos la protesta judicial por la reivindicación de los derechos conculcados.
6. Anunciamos acciones jurídicas conjuntas en contra de todos aquellos, que utilicen como herramienta un lenguaje represivo, actos de constreñimiento, persecución, violación de la autonomía y libertad sindical, acciones temerarias y amenazas para impedir nuestro derecho de sindicalización, amedrentar a los trabajadores y a las organizaciones integrantes de Dignidad Penitenciaria.
7. Hacemos un llamado a las demás organizaciones sindicales y funcionarios para que se unan al proceso social de dignidad penitenciaria como instrumentos legítimos y de unidad para reivindicar todas y cada una de nuestras justas reclamaciones.

Cordialmente;

WILSON HUGO AYALA PÉREZ
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC

DIANA SALINAS SIERRA
Presidente Junta Directiva Nacional
STPC

JOHAN ALCALÁ
Presidente Junta Directiva Nacional
SINALPEC

STEVEN ORREGO
Presidente Junta Directiva Nacional
SITECOL